



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, catorce (14).de enero de dos mil dieciséis (2016)

RADICACION: No. 2013-680

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: ELIUD SANTAMARÍA ORTIZ Y OTROS

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO  
NACIONAL.

Dentro de término de ejecutoria de la sentencia proferida el 24 de noviembre de dos mil quince (2015) en el proceso de referencia, la parte demandante interpone recurso de apelación a través de memoria presentado el cuatro (4) de diciembre de dos mil quince (2015) visto a folios 290-292 del expediente.

De conformidad con los artículos 213-215 del C.P.A.C.A. CONCÉDASE el presente recurso de apelación en el efecto suspensivo ante el superior.

Una vez surtidos los trámites de rigor, remítase el expediente al Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, por secretaría hágase las anotaciones respectivas en los radicadores y el sistema siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

*Cesar Augusto Delgado Ramos*  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ

Avenida Ambala Calle 69 Nº 19-109 Esquina Segundo Piso  
Edificio Comfatolima  
Ibagué